
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ		
	Proceso: DIRECTIVA	Código	
Nombre del Documento: Circular de rectoría		Versión 01	Página 1 de 2

Circular # 37 de agosto 5 del 2024

De: Rectoría



Para: Docentes y directivos docentes, acudientes y padres de familia y estudiantes

Asunto: Disposiciones y orientaciones para la identificación, registro, seguimiento y apoyo a la población con capacidades o talentos excepcionales

Cordial saludo.

La Institución Educativa Héctor Abad Gómez continuando con su misión y política de ser generadora de procesos de inclusión y diversidad, defensa de los derechos humanos basados en los valores Abadista; aceptar y respetar la diferencia, y por ende fortalecer las políticas y acciones que evidencien las prácticas de inclusión garantizando los procesos de atención, permanencia y promoción escolar para todos, continuando con lo establecido en el Decreto 1421 de 2017 y en el Decreto 1075 de 2015 en su última actualización (24 de abril de 2024), que compila y reafirma la atención en el sector educativo a la población con Capacidad o Talento Excepcional (CTE) considera que:

1. La IE Héctor Abad Gómez cuenta a la fecha con un número importante de estudiantes que claramente muestran condiciones, características y acciones consideradas como **TALENTOS ABADISTAS**, en especial “Talento Excepcional en Actividad Física, Ejercicio y Deporte. Los cuales han sido identificados, promovidos y acompañados por la IE en el marco de su política de inclusión.
2. Comprende la caracterización y la identificación de la población a través del “Documento de orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con capacidades y/o talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva” y la “Ruta de Atención Educativa Integral para Estudiantes con Capacidades o Talentos Excepcionales en el Distrito de Medellín”
3. Garantiza la permanencia y promoción a partir de las estrategias implementadas desde las metodologías activas, DUA-A, oportunidades de desarrollo y, según sea el caso de los ajustes razonables que se requieran para cumplir con la prestación del servicio educativo.
4. Cualifica el personal docente y familias para la comprensión de las responsabilidades, realización de seguimiento y mejoramiento continuo de la calidad.
5. Reconoce la capacidad o talento excepcional en cualquier área del conocimiento según categorización SIMAT:
 - a. Talento Excepcional en Tecnología con manejo de las TICS y diferentes herramientas y redes sociales.
 - b. Talento Excepcional en Liderazgo Social y estudiantil
 - c. Talento en micro experiencias en Emprendimiento
 - d. Talento Excepcional en Ciencias Naturales o Básicas, física, biológicas o química y en defensa del medio ambiente
 - e. Talento Excepcional en Artes o Letras en teatro, música, canto, danza, poesía, escritura, caricatura y otros.
 - f. Talento Excepcional en Actividad Física, Ejercicio y Deporte en diferentes disciplinas

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ		
	Proceso: DIRECTIVA	Código	
Nombre del Documento: Circular de rectoría		Versión 01	Página 2 de 2

deportivas como futbol, Basquetbol, voleibol, patinaje, natación, tejo, entre otros.

- g. Talento Comunicacional en el manejo de la oratoria y la expresión oral, así como otras lenguas como el inglés y el embera.

Resuelve: Iniciar el proceso de identificación de la población que en su proceso de formación escolar muestre habilidades y/o competencias notorias en las categorías relacionadas con el ejercicio de las áreas académicas y sociales, para esto:

- Solicita a los docentes en las áreas y asignaturas que acompañan por sede y jornada que permita identificar y NOMINAR a los estudiantes que consideren sobresalen por sus habilidades y capacidades.
- Relacionar sus observaciones en el formato Remisión Externa correctamente diligenciado con claridad y descripción de sus observaciones justificando su concepto de nominación.
- Entregar dicho documento a las profesionales UAI con copia a rectoría para el apoyo de la gestión a más tardar miércoles 14 de agosto.

NOTA: Los docentes seleccionados para este ejercicio será determinado por rectoría y será comunicado oportunamente a través de la presente circular y ratificado por sus respectivos coordinadores.

Se anexa link de documentos que sustentan este documento:

Decreto 1075: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=77913

Orientaciones ministeriales para la atención a CTE: https://escuelasecretarias.mineducacion.gov.co/sites/default/files/2022-10/9.20_ORIENTACIONES_%20TALENTOS%20EXEPCIONALES.pdf

Ruta de atención de distrito de Medellín: https://www.medellin.edu.co/sdm_downloads/ruta-de-atencion-educativa-integral-para-estudiantes-con-capacidades-o-talentos-excepcionales-en-el-distrito-de-medellin/

Clasificación SIMAT 2023: <http://www.sedcaqueta.gov.co/CIRCULAR%20No.%20000128-2020/ANEXO%205.pdf>

Visite nuestra web institucional: www.iehectorabadgomez.edu.co.

Atentamente,

ELKIN OSORIO V

ELKIN RAMIRO OSORIO VELASQUEZ
Rector